

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-

DECRETO N° 05925

Sección 1era.

LA CISTERNA, 30 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 10:00 horas al 25% y de 32:00 horas al 50%, al funcionario en comisión de servicios en el Departamento de Inspección don SERGIO SEPULVEDA ROZAS y de 03:00 horas al 50% al funcionario don CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ, debidamente ejecutadas durante los turnos del mes de Septiembre del 2012, las cuales fueron omitidas en su oportunidad en el Decreto N° 05216 22/10/2012.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a los funcionarias municipales que más abajo se individualizan, la cantidad de horas al 25% y 50 %, debidamente ejecutadas en el Departamento de Inspección, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el Septiembre del 2012, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SERGIO SEPULVEDA ROZAS	10	32
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ		03

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"